

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*Resolución de 13 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se conceden los Premios Andalucía sobre Migraciones en su decimotercera edición.*

La Resolución de 6 de julio de 2017 convoca la XIII edición de los Premios Andalucía sobre Migraciones, que tienen como finalidad reconocer las actividades que mejor contribuyan a fomentar la interculturalidad y la diversidad cultural y social existente en Andalucía en el marco de la igualdad plena de género, así como a sensibilizar a nuestra sociedad en una convivencia de enriquecimiento mutuo y favorecer la plena integración social de las personas extranjeras en nuestra comunidad.

Mediante Resolución de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias de 2 de agosto de 2017, se hizo pública la composición del jurado de dichos premios que siguiendo el procedimiento establecido en la Orden de 4 de septiembre de 2014 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía sobre Migraciones, se reunió el día de 23 de octubre de 2017, proponiendo como idóneos para la concesión de los distintos premios, a las personas e instituciones que habiendo aceptado expresamente los mismos, se relacionan en el contenido de esta resolución.

En su virtud, a la vista de la propuesta formulada por el jurado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la referida Orden de 4 de septiembre de 2014, por Delegación de la Consejera de Justicia e Interior, esta Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias

#### RESUELVE

Primero.

1. Conceder los Premios Andalucía sobre Migraciones en sus distintas modalidades a las personas e instituciones indicadas a continuación:

- Modalidad de «Medios de Comunicación» al trabajo denominado «Colegio integrador» presentado por Modesto Barragán Ríos y Francisco Romero Gutiérrez. Premio dotado con 3.000 euros.

- Modalidad «Producción Artística» al trabajo denominado «La niña que quería escapar de su página» realizado por Ana Belén García-Contreras Martínez. Premio dotado con 3.000 euros.

- Modalidad «Buenas Prácticas de Inserción Sociolaboral» al trabajo denominado «Microcréditos para la inclusión social y laboral de mujeres inmigrantes» presentado por la Fundación Sevilla Acoge. Premio dotado con 3.000 euros

- Modalidad de «Programas Educativos de Fomento de la Interculturalidad» al trabajo denominado «Sanjochef, un paseo por las cocinas del mundo» presentado por el CEIP San José Obrero de Sevilla. Premio dotado con 3.000 euros.

- Modalidad de «Programas de Sensibilización y/o Interculturalidad en la Red» al trabajo denominado «Mujeres inmigrantes del barrio frente a las violencias machistas», presentado por Mujeres supervivientes de violencia de género, desde el sur construyendo la igualdad. Premio dotado con 3.000 euros.

2. Otorgar, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.1 y 10.7 de la Orden de 4 de septiembre de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía sobre migraciones, las menciones especiales y premios extraordinarios, a las personas e instituciones que se indican a continuación:

- Mención Especial, sin dotación económica, al trabajo denominado «Un hogar en Motril» elaborado por Carlos Rocha Rodríguez, por el reportaje realizado sobre el proyecto pionero que desarrolla la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales en coordinación con ACNUR, la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados, de acogida a menores no acompañados.

- Mención Especial, sin dotación económica, al trabajo denominado «Prototipo de escuela transnacional de adultos» presentado por el IES la Puebla de Vícar (Almería), por su labor en la creación de una escuela experimental de adultos de diversas procedencias, edades y perfiles socioculturales que trabajan en red, en la que los participantes comparten responsabilidades tanto a nivel de administración como a nivel de docencia y aprendizaje.

- Mención Especial, sin dotación económica, al trabajo denominado «Sin denominación de origen» presentado por Cruz Roja Española en Andalucía, por su campaña de sensibilización hacia la igualdad de oportunidades en el empleo en el sector de hostelería y gastronomía.

- Premio Extraordinario, sin dotación económica, al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados por la magnífica labor que está desarrollando en el ámbito de la asistencia jurídica gratuita a personas inmigrantes.

Segundo. El pago de estos premios se efectuará mediante un único libramiento por su totalidad, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 1800010000 G/31J/446.00/00 01, 1800010000 G/31J/461.00/00 01, 1800010000 G/31J/471.02/00 01 y 1800010000 G/31J/481.02/00 01.

Tercero. Las personas y entidades beneficiarias de estos premios estarán sujetas a las obligaciones recogidas en los artículos 6 y 12 de la mencionada Orden de 4 de septiembre de 2014.

Cuarto. La entrega de los premios, mención especial y premios extraordinarios se realizará en un acto público de carácter institucional.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de noviembre de 2017.- El Director General, Luis Vargas Martínez.